



Río Grande, 19 de febrero de 2014.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza Municipal N° 2493,
Nota N° 003/2014 Letra TCMRG Presidente
Resolución N° 003/2014 del Concejo Deliberante
Acta TCM N° 006/2014

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en las Disposiciones Transitorias, QUINTA, establece que " que El Tribunal de Cuentas es designado, del modo previsto en esta Carta Orgánica, por el Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo que asuman sus funciones el 14 de diciembre de 2007. El primer Tribunal de Cuentas durará en sus funciones seis años"

Que los miembros de este organismo de control han asumido su mandato en fecha 18 de Febrero de 2008.

Que a la fecha han transcurrido los seis años establecidos por la Carta Orgánica en la parte de "Disposiciones Transitorias, QUINTA.

Que a la fecha no se registra notificación fehaciente y/o comunicación respecto a la designación ni asunción de nuevos vocales.

Que no existe Acto Administrativo del Concejo Deliberante, que indique una prórroga de mandato y/o continuidad de los vocales salientes

Que los vocales actuales quedan impedidos a partir del 18/02/2014 a suscribir actos administrativos e impartir instrucciones a los empleados del organismo.

Que en Resolución TCM 030/2014 se dispone suspender el funcionamiento del Tribunal y sus distintas dependencias a partir del día 18 de febrero de 2014, hasta la notificación fehaciente de designación y asunción de las nuevas.

Que ha ingresado Resolución N° 003/2014 del Concejo Deliberante en la que prorrogan el mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal designados mediante Resolución N° 002/2008 Dra. María Rosa Muciaccio y Contador Miguel Ángel Vázquez.

Que los Vocales suscriben nota al concejo Deliberante aceptando la prórroga del mandato.

Que los Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud del Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal y la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL



Municipio de Río Grande



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR transitoriamente hasta la Resolución de la autoridad judicial competente, el mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal designados mediante Resolución N° 002/2008 Contador Miguel Ángel Vázquez y Dra. María Rosa Muciaccio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Vocal Dra. María Rosa Muciaccio en el cargo de Presidente y al Vocal Contador Miguel Ángel Vázquez Vocal 1º.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 032 / 2014


C.P. Miguel A. Vázquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. Muciaccio Maria Rosa
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL		
MESA DE ENTRADA		
19-02-14	12:19	Nº 2672
<small>Fecha Recibido:</small>	<small>Hora:</small>	<small>Nº:</small>
		Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
		<i>Relev.</i> Aclaración

CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Río Grande, 19 de Febrero de 2014.-

Nota N°: 026/2014.-
Letra P.C.D.M.R.G.

AL TRIBUNAL DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en carácter de Presidenta del Concejo Deliberante de Río Grande, en el marco de las disposiciones establecidas en el Art. 89, 131 y ctes. de la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza reglamentaria N° 2493/08, a los efectos de poner en su conocimiento, la resolución Concejo Deliberante N°: 003/2014, sancionada en el marco de la sesión especial del día 18/02/2014, a los efectos de dar cumplimiento a los actos administrativos correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Miriam R. Boyadjian
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande-TDF.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 19 FEB 2014
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

RESOLUCION N° 003/2014

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

VISTO:

El Decreto C.D. N° 08/2008 y N° 179/2013;
la Resolución C.D. N° N° 002/2008;
los artículos 31°, 89°, 124° y 125° de la Carta Orgánica Municipal;
la Ordenanza N° 2493/2008;
la nota 003/2014 letra TCMRG-Presidencia;
la Resolución TCM N° 30/14;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto CD. N° 008/2008, comunica la propuesta de designación de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal integrado por tres miembros, designado cada uno como Vocal. Uno a propuesta del Departamento Ejecutivo Contadora Pública: Ana María Pérsico, DNI 12.991.720 -posteriormente reemplazada por renuncia (Resolución N° 54/2008), por el CP. Labroca José Daniel (Resolución C.D. N° 44/2008), y dos a propuesta de las primeras minorías del Concejo Deliberante que no correspondan a la fuerza política a la que pertenece el Departamento Ejecutivo, al Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547, propuesto por el Partido Afirmación para una República Igualitaria y a la Abogada María Rosa del Valle Muciaccio, DNI. N° 11.910.208, a propuesta del Partido Frente para la Victoria; que dichas designaciones fueron aprobadas por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande mediante Resolución CD. N° 002/2008, a partir del 18 de febrero de 2008; que la Carta Orgánica Municipal dispone en la disposición transitoria quinta que el primer Tribunal de Cuentas dura seis años en sus funciones; que el art. 125° de la Carta Orgánica Municipal: "Los Vocales del Tribunal de Cuentas... cesan el mismo día en que expire ese plazo... Pueden ser designados por una vez consecutiva..."; que el art. 124° de la Carta Orgánica Municipal dispone que el Tribunal de Cuentas está integrado por tres miembros, designado cada uno como Vocal. Uno a propuesta del Departamento Ejecutivo y dos a propuesta del Concejo Deliberante. Estos dos últimos serán designados a propuesta de las primeras minorías que no correspondan a la fuerza política a la que pertenece el Departamento Ejecutivo. En caso de existir una sola minoría, esta nominará a los dos representantes elegidos por el Concejo Deliberante; que resulta atendible prorrogar transitoriamente el mandato de los vocales del Tribunal de Cuentas Municipal, designados mediante la Resolución C.D. N° 002/2008, y demás funcionarios del Tribunal de Cuentas, a fin de garantizar el funcionamiento institucional del órgano de contralor externo Municipal, garantizando la forma republicana de gobierno, dispuestas en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal; que mediante el asunto N° 091/2014, se ingreso la cedula de notificación dictada en los autos caratulados como: "COLAZO MARIA LAURA C/CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE S/ SUSPENSION DEL ACTO ADMINISTRATIVO" (EXPTE N° 2898/2014), se notifico la medida cautelar que ordena abstenerse de tomar el juramento de la ley respecto de la letrada Daniela Carina Salinas para la función especificada en el art. 1° del Decreto N° 179/2013; que ello importa no dar curso legislativo de dicho asunto en el orden del día imposibilitando la integración de los miembros del Tribunal de Cuentas; que no existe una normativa municipal que reglamente la acefalía de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal en el supuesto extraordinario de vacancia por imposibilidad de integrar un nuevo Tribunal de Cuentas de conformidad a lo dispuesto en el art. 4° de la Ordenanza N° 2493/2008, "los miembros del Tribunal de Cuentas asumirán sus funciones ante el Concejo Deliberante reunido en Sesión Especial y deberán prestar juramento de desempeñar fielmente sus funciones con las formalidades

Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinos.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río-Grande - TDF -

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

con que lo hacen los Concejales, adaptadas al caso, tal como lo dispone el artículo 31° de la Carta Orgánica Municipal";
que el Tribunal de Cuentas Municipal mediante el asunto N° 039/2014 de la mesa de entradas solicita al Concejo Deliberante que tenga bien considerar que el mandato finaliza el 18 de febrero de 2014;
que asimismo el asunto N° 138/14 del registro de la P.C.D., notifican la Resolución N° 030/2014, mediante dispone en sus considerandos que a la fecha no se registra notificación fehaciente y/o comunicación respecto a la designación, ni asunción de nuevos vocales;
que no existe acto administrativo del Concejo Deliberante, que indique una prorrogación de mandato y/o continuidad de los vocales salientes. Que los vocales actuales quedan impedidos a partir del 18 de febrero de 2014 a suscribir actos administrativos e impartir instrucciones a los empleados del organismo...";
que mediante dicha Resolución se dispone la suspensión del funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal, y sus distintas dependencias a partir del día 18 de febrero de 2014, hasta la notificación fehaciente de designación y asunción de las nuevas autoridades, por los motivos expuestos en los considerandos";
que es facultad de este Concejo disponer la normativa general por Ordenanza y disponer la normativa de excepción mediante Resolución en concordancia con lo dispuesto en el art. 98° de la Carta Orgánica Municipal que dispone: "aceptando o rechazando las solicitudes particulares, como la formulada por el Tribunal de Cuentas Municipal mediante nota N° 30/2014 en la Resolución del visto;
que el art. 89°, 124° y ctes. dispone que es facultad del Concejo Deliberante reglamentar la orgánica del Tribunal de Cuentas Municipal;
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para emitir el siguiente acto.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

RESUELVE:

Art. 1°) TOMAR conocimiento de la Resolución TCM N° 30/2014 y la nota N° 003/2014, letra TCMRG- s/ la finalización del mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal designados mediante Resolución N° 002/2008, y que a continuación se detallan:

- 1) Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547.
- 2) Abogada María Rosa del Valle Muciaccio, DNI. N° 11.910.208.

Art. 2°) PRORROGAR transitoriamente hasta la Resolución de la autoridad judicial competente de las acciones referidas en el art. 4° de la presente, el mandato de los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal designados mediante Resolución N° 002/2008, y que a continuación se detallan:

- 1) Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547.
- 2) Abogada María Rosa del Valle Muciaccio, DNI. N° 11.910.208.

Asimismo prorrogar en los mismos términos establecidos en la presente, al Fiscal Auditor, Fiscal Legal y Relator y demás cargos del Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 3°) REMITIR al Tribunal de Cuentas Municipal la presente Resolución, para la realización de los actos administrativos correspondientes.

Art. 4°) INSTRUIR a la Presidencia del Concejo Deliberante a solicitar, ante la autoridad judicial competente, mediante la acción judicial que estime corresponder, se aclare los alcances de la medida cautelar dictada en los autos caratulados como: "COLAZO MARIA LAURA C/ CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE S/ SUSPENSION DEL ACTO ADMINISTRATIVO" (EXPTE N° 2898/2014), y/o entable las acciones judiciales que estime



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

corresponder, a fin de integrar el nuevo Tribunal de Cuentas Municipal de conformidad al procedimiento establecido en la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza N° 2493/08.

Art. 5°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2014.
Fr/OMV**

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 19 FEB 2014
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

En fecha 19/02/2014. Me notifico de la presente resolución.

MIQUEZ VAZQUEZ
DNI 13.272.547

Me notifico de la Resolución N° 003/2014.

María Rosa Muccione
DNI 11.510.208
19/02/2014.